

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores del Decreto 280/1969, de 12 de febrero, por el que se modifica el texto y los derechos arancelarios de la P. A. 4105 del rúbrica Arancel de Aduanas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del cuadro anexo al citado Decreto inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de fecha 13 de febrero de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el apartado 2, donde dice: «Ex-E-2. Maderas aserradas en tablas de más de 30 mm. de espesor», debe decir: «Ex-E-2. Maderas aserradas en tablas hasta 30 mm. de espesor».

CORRECCION de errores de la Orden de 26 de febrero de 1970 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 2 de marzo de 1970, en apartado segundo sobre consideración reductiva como base.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 26 de febrero próximo pasado sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de fecha 2 de marzo de 1970, en apartado segundo sobre consideración reductiva como base.

«Señala: Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 5 de marzo de 1970.»

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de diciembre de 1969 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino al Brigada de la Guardia Civil don José Castillo Soto.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 312), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga, por adjudicación directa, el destino de Sargento Jefe de la Policía Municipal en el Ayuntamiento de Yecla (Murcia) al Brigada de la Guardia Civil don José Castillo Soto, perteneciente a la 321 Comandancia de dicho Instituto. Fija su residencia en Yecla (Murcia). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Suboficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocados», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 89).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 24 de febrero de 1970 por la que se nombra representante del Ministerio de la Gobernación en la Comisión Superior Permanente de Retribuciones al Coronel de la Guardia Civil don Manuel González López.

Excmos. Sres.: Constituida por Orden de 18 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 97), en el Alto Estado Mayor, la Comisión Superior Permanente de Retribuciones, de acuerdo con lo determinado en el artículo 15 de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de la Gobernación, ha tenido a bien nombrar representante del mismo en la citada Comisión a don Manuel González López, Coronel de la Guardia Civil, Jefe del 11 Tercio, en sustitución del también Coronel don José Morazo Morazo.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 24 de febrero de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, del Ejército, de Marina, del Aire y de la Gobernación y General Jefe del Alto Estado Mayor.

ORDEN de 25 de febrero de 1970 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, el Jefe los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, Nombre, situación, Inicial y número de ficha.

(Continúa)

Comandante de Complemento de la Guardia Civil don Andrés Álvarez Canteras, Empresa «Kaiss» («Cafeterías Isleñas, Sociedad Limitada») Palma de Mallorca. Retirado: 17 de febrero de 1970.

Teniente de Complemento Remontista don Francisco Clement Roldán, A03PG, Ministerio de Educación y Ciencia, Jefe de la Frontera (Cádiz). Retirado: 16 de febrero de 1970.

Teniente de Complemento de Artillería don Juan Pérez García, Diputación Provincial, Sevilla. Retirado: 9 de febrero de 1970.

Teniente de Complemento de Artillería don Ramón Puga Villarino, Regimiento «Cisno» número 2, Pontevedra. Retirado: 3 de febrero de 1970.

Teniente de Complemento de Ingenieros don Manuel Navarro Sánchez, Comandancia de Obras de la Cuarta Región Militar, Barcelona. Retirado: 9 de febrero de 1970.

Brigada de Complemento de Infantería don Faustino Lete Marín, Ayuntamiento de San Hipólito de Volp (Barcelona). Retirado: 15 de febrero de 1970.

Brigada de Complemento de la Legión don Francisco Cordero Ruiz, A84PG, Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid. Retirado: 12 de febrero de 1970.

Brigada de Complemento de Artillería don Juan Sánchez Lucas, Institución Sanitaria del Seguro de Enfermedad Barcelona. Retirado: 12 de febrero de 1970.

(Remplaza voluntario)

Capitán de Complemento de Ingenieros don Vicente Martínez Izquierdo, Retirado: 12 de febrero de 1970.

Teniente de Complemento de Artillería don Saturnino Briones Sainza, Retirado: 11 de febrero de 1970.

Teniente de Complemento de Artillería don Antonio Montero Rodríguez, Retirado: 11 de febrero de 1970.

Brigada de Complemento de Infantería don Francisco Patón González, Retirado: 13 de febrero de 1970.

Brigada de Complemento de Artillería don Antonio Luis Molinos, Retirado: 12 de febrero de 1970.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocados» quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva le-

dación del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 25 de febrero de 1970 por la que se otorga, por adjudicación directa, un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don Martín Martín Sanz

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258) esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga, por adjudicación directa, el destino de Ordenanza de la Empresa «Urbanizadora y Constructora Urbis S. A.», con domicilio social en avenida Menéndez y Pelayo, número 71, Madrid, al Guardia segundo de la Guardia Civil don Martín Martín Sanz, con destino en la 111 Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 25 de febrero de 1970.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 25 de febrero de 1970 por la que se designa nuevo Vocal representante del Ministerio de Trabajo en la Comisión Interministerial para el estudio del establecimiento del Servicio de Cooperación Social.

Excmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 141) se creó una Comisión Interministerial para el estudio del establecimiento del Servicio de Cooperación Social.

Por haber cesado en el cargo de Director general del Instituto Español de Emigración don Miguel García de Sáez, será sustituido como Vocal representante del Ministerio de Trabajo en la citada Comisión por el actual titular del mismo don Antonio García Rodríguez-Acosta.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 25 de febrero de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Asuntos Exteriores, del Ejército, de Marina, de Educación y Ciencia, de Trabajo y del Aire.

ORDEN de 27 de febrero de 1970 por la que se nombra Consejero suplente del Consejo Superior de Estadística a don Juan Antonio de Castro Núñez.

Excmo. Sr.: El Decreto 1399/1968, de 12 de junio, por el que se reorganiza el Consejo Superior de Estadística, prevé, en su artículo cuarto, que los Consejeros podrán ser sustituidos por otros suplentes, nombrados por la Presidencia del Gobierno a propuesta de los Organismos o Entidades que representan.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo cuarto antes citado, he tenido a bien nombrar Consejero suplente del Consejo Superior de Estadística a don Juan Antonio de Castro Núñez, por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Comercio.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Estadística.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 16 de febrero de 1970 por la que se acuerda el cese de don José Luis Cerdá Llopis en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Albaladeja.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Jefe de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Albaladeja con José Luis Cerdá Llopis por pase a otro destino.

Este Ministerio ha acordado cese en el puesto de Inspector provincial de Justicia Municipal de dicho provincia que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1970.

ORTOL

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de febrero de 1970 por la que se renueva el concurso extraordinario para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Juzgados a su nombra Oficiales de la misma rama por el turno de pruebas de aptitud.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo acordado en el apartado C), 3, de la disposición transitoria quinta de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, de reforma y adaptación de los Cuerpos de la Administración de Justicia a la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 11 de junio de 1969 y demás disposiciones concordantes.

Este Ministerio acuerda designar para las plazas que a continuación se relacionan a los Oficiales que se indican y nombrar Oficiales de la Administración de Justicia, rama de Juzgados, por el turno de prueba de aptitud, con el sueldo, trienios y pagas extraordinarias correspondientes, a los aspirantes que se expresan, destinándolos a las plazas que se mencionan:

Don Luciano de Paz y Paz.—Juzgado de destino actual: Barcelona número 12. Juzgado para el que se nombra: Barcelona número 6.

Don Ildefonso Membrillar Pavón.—Juzgado de destino actual: Baeza Juzgado para el que se nombra: Córdoba número 4.

Don Juan Antonio de la Fuente Pierna.—Juzgado de destino actual: Castellón número 2. Juzgado para el que se nombra: Barcelona número 11.

Don Emigdio Repetto Barragan.—Juzgado de destino actual: Santa Cruz de Tenerife número 3. Juzgado para el que se nombra: Sepúlveda.

Don José Agustín Roca Toldo.—Juzgado de destino actual: San Roque. Juzgado para el que se nombra: Tarragona número 1.

Don Carlos Pinedo Urruchi.—Juzgado de destino actual: Lorca. Juzgado para el que se nombra: Vitoria número 2.

Don Rafael González Tejada.—Juzgado de destino actual: Lérida número 1. Juzgado para el que se nombra: El Ferrol número 2.

Pruebas de aptitud. Aspirantes

77. Don Hermenegildo Moreno Requena.—Juzgado para el que se nombra: Coria.

79. Don Enrique Fernández García.—Juzgado para el que se nombra: Peñarroya.

80. Don Antonio Cuesta Cuesta.—Juzgado para el que se nombra: Tolosa.

81. Don Amiano Serrano Jiménez.—Juzgado para el que se nombra: San Sebastián número 1.

82. Don José Vázquez Martínez.—Juzgado para el que se nombra: Verín.

83. Don Francisco Calvo Calvo.—Juzgado para el que se nombra: Jaca.

84. Don Francisco Láz Cuadrado.—Juzgado para el que se nombra: Valverde del Camino.

85. Don Juan Cuevas González.—Juzgado para el que se nombra: Haro.

Los funcionarios comprendidos en la relación anterior habrán de tomar posesión de sus destinos en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

La cualidad de Oficial de los aspirantes por el turno de prueba de aptitud será adquirida desde la fecha de toma de posesión del destino adjudicado, y en el plazo de ocho días siguientes a la posesión indicada habrán de optar por el cargo de Oficial o de Auxiliar de la Administración de Justicia, elevando la pertinente solicitud a la Dirección General de Justicia en suplica de la excedencia voluntaria en el Cuerpo en el que no desee permanecer, siendo dados de baja en el Cuerpo de Oficiales en el supuesto de incumplimiento de esta norma.